

COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME Nro. 004 – CUOP- GADCG

Guaranda 10 de abril del 2025

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, respecto del Proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda, tiene como objetivo, regular y normar el procedimiento para el ejercicio de la competencia exclusiva de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Guaranda, y construir los espacios públicos para estos fines, con sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión del suelo, para recuperar y fortalecer la identidad cultural y lograr el desarrollo cantonal integral.

FUNDAMENTOS DE HECHO

El Concejo Municipal, en primer debate, en sesión ordinaria realizada el 29 de octubre del 2024 a las 10H00, por unanimidad absoluta Resolvió aprobar el Proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

La comisión de Urbanismo y Obras Publicas una vez recibida formalmente la resolución Nro. 070-SC-GADCG-2024 emitida por el Concejo Municipal, realizó varias mesas de trabajo con la finalidad de acoger todas y cada una de las observaciones emitidas en el primer debate, en las mesas de trabajo se contó con la presencia de los siguientes Directores: Financiero, Talento Humano, Procurador Síndico, Director de Planificación, Obras Públicas, y los Técnicos de Planificación y Obras Públicas, quienes presentaron propuestas para las observaciones de acuerdo a las áreas pertinentes.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Una vez concluidas las mesas de trabajo, en calidad de Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, y de conformidad con el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, me permití convocar a la sesión ordinaria de la Comisión pertinente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, el día miércoles 09 de abril del 2025, a las 15H00, en el despacho de la concejalía, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución de la Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda.

En la mencionada sesión participamos activamente todos los integrantes de la Comisión y tomamos en cuenta la siguiente documentación:

1.- Resolución Nro. 070-SC-GADCG-2024, emitida por el Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2024.

2.- Oficio No. 495 DP-GADC-G, emitido con fecha 13 de noviembre de 2024. Informe del Director de Planificación.

3.- Memorando -0354-DF-GADCG-2024, emitido con fecha 02 de diciembre del 2024, Informe Técnico - Financiero No.003-GADCG-DF-2024.

4.- Memorando No.2232-DTH-GADCG-2024, Informe Técnico de Talento Humano No. 178-GADCG-DTH-2024, emitido con fecha 04 de diciembre del 2024.

Una vez concluida el debate, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor resolvió, emitir el informe favorable respecto del Proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda, y sea remitida la ordenanza antes mencionada al Dr. Inti Yumbay Alcalde del Cantón Guaranda, para que ponga en conocimiento del Concejo Municipal en segundo y definitivo debate en una sesión más próxima, por la urgencia de contar con esta ordenanza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Ley Orgánica de Cultura

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo,

Resolución No. 0004-CNC- 2015 publicada en el Registro Oficial Nro. 514 de



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

fecha 3 de junio del 2015.

Resolución No. 006-CNC-2017 de fecha 30 de agosto de 2017, publicado en el Registro Oficial Nro. 91 de fecha 2 de octubre del 2017.

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que la Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda, es una medida fundamental para abordar los problemas de derrocamientos de las construcciones arquitectónicas y patrimoniales en el Cantón Guaranda. Su establecimiento permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un entorno de cuidado patrimonial, seguro y ordenado.

El presente proyecto de ordenanza es fundamental para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda ya que no se cuenta con un instrumento normativo actualizado e integral, que permita a esta institución y a la ciudadanía en general, contar con las garantías para la protección, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural tanto material como inmaterial.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, procedió en cumplimiento a la resolución Nro. 070-SC-GADCG-2024, emitida por el Concejo Municipal en primer debate de la Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, actuó en cumplimiento a lo establecido en la sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 9 de abril del 2025, en la que resuelve, con tres votos a favor, emitir el informe favorable, para que el Concejo Municipal conozca en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda.

RECOMENDACIONES:

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del presente Proyecto de Ordenanza para la Protección, Gestión y Administración de



los Bienes Culturales y Patrimoniales del Cantón Guaranda, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, en una sesión más próxima para el segundo y definitivo debate, por la urgencia de contar con esta ordenanza.

Ing. Maurita Amangandi
Presidenta de la Comisión
Urbanismo y Obras Públicas

Msc. Telésforo Martínez
Primer Vocal de la Comisión
Urbanismo y Obras Públicas



RECIBIÓ ELECTRONICAMENTE POR:
LAURA MARINA
GONZALEZ VASCONEZ

Lcda. Laura González
Segunda Vocal de la Comisión Urbanismo y
Obras Públicas



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convenión de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027